



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 11 DE MAYO DE 2020**

**ASISTENTES:**

ALCALDESA-PRESIDENTA.  
D<sup>a</sup>. MILAGROS TOLÓN JAIME.

**CONCEJALES:**

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.  
D<sup>a</sup>. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.  
D. TEODORO GARCÍA PÉREZ.  
D. JUAN JOSÉ PÉREZ DEL PINO.  
D. FRANCISCO RUEDA SAGASETA.  
D<sup>a</sup>. ANA BELÉN ABELLÁN GARCÍA.

**CONCEJAL-SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. MAR ÁLVAREZ ÁLVAREZ.

---

En virtud de lo acordado por este Órgano en fecha 18 de marzo del año en curso, con carácter transitorio durante el tiempo que dure la situación excepcional y el Estado de Alarma actualmente en vigor en nuestro país, por la crisis sanitaria ocasionada con motivo de la propagación del “COVID-19” y sus correspondientes medidas de contención; siendo las trece horas del día once de mayo de dos mil veinte, bajo la Presidencia de la Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Milagros Tolón Jaime, se reunieron en régimen de funcionamiento telemático-no presencial los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, asistidos por la Concejala-Secretaria, D<sup>a</sup>. Mar Álvarez Álvarez; al objeto de celebrar **sesión extraordinaria y urgente** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Asegurado el cumplimiento de todos los extremos enumerados en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público para las sesiones que celebren los órganos colegiados a distancia (sistema electrónico válido de conexión, identidad de los miembros, interactividad en tiempo real, etc.); queda abierto el Acto por la Presidencia y se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

### 1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Antes de entrar a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, por unanimidad de los Sres/as asistentes se ratifica la urgencia de la presente sesión; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

### ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### 2º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PISCINA DE CHAPOTEO EN EL BARRIO DE AZUCAICA EN TOLEDO.-

#### Datos del Expediente.-

Concejalía	Concejalía-Delegada de Urbanismo y Vivienda
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN PISCINA DE CHAPOTEO EN AZUCAICA (OBRAS 02/20)
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Con negociación
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	31101.1342.163
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	102.985,00 €
Valor estimado	85.111,57 €
Duración	3



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE:**  
Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 11 de marzo de 2020.

#### ÚLTIMOS TRÁMITES:

- Junta de Contratación reunida en sesión extraordinaria y urgente en fecha 28 de abril de 2020: **sobre clasificación de los licitadores que han concurrido al procedimiento y requerimiento de documentación al primer clasificado, DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN, S.L.**, propuesto como adjudicatario al resultar su oferta la mejor de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los extremos señalados en el art. 150.2 de la LCSP.
- **Junta de Contratación reunida en sesión extraordinaria en fecha 11 de mayo de 2020: sobre propuesta de adjudicación de las obras objeto del presente contrato**, a favor de la empresa "DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN S.L.", al resultar la mejor oferta.
- Propuesta económica en fase "D" tramitada por la Unidad Gestora, en orden a la adjudicación del contrato a favor del Tercero propuesto por la Junta de Contratación, en la cantidad total de 98.381,56 €.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 1.245/2020).

Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda adjudicar el presente contrato, al resultar la mejor oferta, a "DESARROLLOS TÉCNICOS ARDOSAN S.L." (B45624558), en los siguientes términos:

- **Precio de adjudicación:** 98.381,56 €.
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 81.307,08 €.
  - IVA (21 %): 17.074,48 €.
  - Total: 98.381,56 €.
- **Duración del contrato:** CUATRO (4) meses.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada, que contempla lo siguiente:
  - **Plazo de ejecución:** CUARENTA (40) DÍAS NATURALES.
  - **Actuaciones de mejora:**
    - a) Colocación de plaqueta lisa en coronación del cerramiento de bloque de hormigón.
    - b) Instalación de gresite en malla en lugar de sobre papel.
    - c) Instalación de 2 escaleras de acero inoxidable para entrada – salida del vaso.

**3º.- AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO EXCEPCIONAL DE DESBROCE DE PARCELAS MUNICIPALES, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AUTOMÁTICOS.-**

**Datos del expediente:**

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Parques y Jardines
<b>Unidad Gestora</b>	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
<b>Objeto del contrato</b>	SERVICIO EXCEPCIONAL DE DESBROCE DE PARCELAS MUNICIPALES
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Con negociación
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	32103 1711 21001
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	104.940,00 €
<b>Valor estimado</b>	90.000,00 €
<b>Duración</b>	1
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	Porcentaje de baja a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación.
<b>Contrato sujeto a regulación armonizada</b>	NO



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

### Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase "A".
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
6. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) .
7. Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 9 de mayo de 2020.
8. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 1.235/2020).

**Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente acuerdo:**

**PRIMERO.-** Autorizar la celebración del contrato de **servicio excepcional de desbroce de parcelas municipales** mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación Ordinaria, en función de lo dispuesto en el art. 168.b.1 de la LCSP, según motivación obrante en el expediente del siguiente tenor: *la imperiosa urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación (crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que ha motivado la suspensión/reducción de la jornada laboral de los empleados municipales de la Brigada de Jardines) y no imputables al mismo, que demanda una pronta ejecución (por peligro de incendio y proliferación de plagas) que no puede lograrse mediante la aplicación de la tramitación de urgencia regulada en el artículo 119 LCSP.*

**SEGUNDO.-** El inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas; que han sido elaborados al efecto y que asimismo se aprueban.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**TERCERO.-** Autorizar un gasto por importe máximo de 104.940,00 €, desglosado como sigue:

- Importe neto: 90.000,00 €
- IVA: 14.940,00 €
- Importe total: 104.940,00 €

**ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD,  
SEGURIDAD CIUDADANA Y DEPORTES**

**4º.- ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONVOCADO PARA EL SUMINISTRO DE UN CAMIÓN AUTOBOMBA LIGERA PARA EL PARQUE DE BOMBEROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Suministros 18/19).-**

**Descripción del expediente:**

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Movilidad, Seguridad Ciudadana y Protección Civil
<b>Unidad Gestora</b>	22201 - Bomberos
<b>Objeto del contrato</b>	SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA URBANA LIGERA.- FISCALIZADO 4183/2019 (SUMINISTROS 18/19 )
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	22201.1361.62401
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	220.000,00 €
<b>Valor estimado</b>	181.818,18 €
<b>Duración</b>	7
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 04/12/2019.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 30/12/2019.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 15/01/2020.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** UNA (1).

### **ÚLTIMOS TRÁMITES:**

- Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 27 de febrero de 2020 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.
- **Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Contratación el día 28 de abril de 2020:** sobre examen de la documentación presentada en la fase de clasificación y propuesta de adjudicación.
- Propuesta económica en fase "D" tramitada por la Unidad Gestora, en orden a la adjudicación del contrato a favor del Tercero propuesto por la Junta de Contratación, en la cantidad total de 218.042,00 €.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 1.219/2020).

**Habida cuenta de la documentación reseñada, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

**PRIMERO. Adjudicar el contrato relativo a suministro de un "vehículo autobomba urbana ligera"** a favor de la mejor oferta, presentada por "ITURRI, S.A.", dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento; en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** ITURRI, SA (CIF: A-41050113)
- **Precio de adjudicación:** 218.042,00 €.
- **Importe de adjudicación:**
  - Importe neto: 180.200,00 €.
  - IVA (21%): 37.842,00 €.
  - Total: 218.042,00 €.
- **Duración del contrato:** Plazo máximo ejecución o entrega: siete (7) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla los siguientes extremos:



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**A) AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS:**

- Vehículo: 1 año.
- Bomba contra incendios: 3 años.
- Cisterna o cuba: 4 años.

**B) MEDIOS PROPIOS DE LOS LICITADORES:**

- Banco de pruebas: Sí.
- Equipos de diagnóstico: Sí.
- Equipos industriales de mecanizado y reconstrucción de estructuras: Sí.

**C) DISPOSICIÓN DE VEHÍCULOS TALLER:**

- Número de vehículos taller: 7.

**D) CAPACIDAD DE CISTERNA DE AGUA:**

- Mayor capacidad de la cisterna: 400 litros.

**E) PROFUNDIDAD DE LOS ARMARIOS LATERALES (Mínimo 550 mm.):**

- Mayor profundidad de los armarios: 42 mm.

**SEGUNDO. La continuación del procedimiento de adjudicación** de conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; al tratarse de un suministro básico para el funcionamiento del Servicio de Protección y Extinción de Incendios (SPEIS), y, en consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el apartado tercero de la Disposición Adicional Octava del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, según redacción del apartado sexto de la disposición final décima del R.D.-Ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo. Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso especial en materia de contratación, sin que el procedimiento de recurso pueda considerarse suspendido.

FECHA DE FIRMA: 13/07/2020  
17/07/2020  
HASH DEL CERTIFICADO: F0C5C4B58B050763D56C5DDDB741A80CAC6F69E6B  
ABD39ABC7B8D96947BFC67964B55DA63794EF257

PUESTO DE TRABAJO: Concejal de Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Transparencia  
Alcaldesa-Presidenta

NOMBRE: Mar Álvarez Álvarez  
Miliagos Tolón Jaime

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2E1CCAE3443F3AF48B4





Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y diez minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretaria, DOY FE.**

---

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA,**  
Milagros Tolón Jaime.

**LA CONCEJAL-SECRETARIA,**  
Mar Álvarez Álvarez.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
13/07/2020 F0C5C4B588050763D56C5DDDB741A80CAC6F69E6B  
17/07/2020 ABD39ABC7B8D96947BFC67964B55DA63794EF257

PUESTO DE TRABAJO: Concejala de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia  
Alcaldesa-Presidenta

NOMBRE: Mar Álvarez Álvarez  
Milagros Tolón Jaime

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2E1CCAE3443F3AF48B4